COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las nueve horas, se reúnen en la Sede de al Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, sito en Gral. Santos c/ Mcal López, el Comité de Evaluación, nombrado por Orden Particular N° 24 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 22 de marzo de 2011, conformado como sigue: **MY AVC ANIBAL ROBERTO FERREIRA BENITEZ, SOM INF CECILIO RAFAEL CANO y SOM ING JUAN CARLOS COLMAN;** con el objeto de evaluar y recomendar la adjudicación para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/11 para la ***"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS",*** para uso de la Dirección General de Administración y Finanzas, durante el Ejercicio Fiscal 2011. Se tiene a vista la Nota de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del inicio de procedimiento de contratación, y las ofertas presentadas por los oferentes: NM DISEÑOS, JD ELECTROMECANICA, SORIANO MUEBLES Y SAN CAYETANO SERVICIOS.-

Acto seguido se procede a la elaboración de la Planilla de Comparación de Ofertas, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar las ofertas que resulten más económicas y convenientes a los intereses de la unidad afectada en la presente contratación directa. El Comité de Evaluación resuelve utilizar como método de evaluación la comparación de ofertas de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto de la unidad afectada. Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y a los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21909 "QUE REGLAMENTA DICHA LEY".

Las ofertas presentadas para dicha adquisición, detallamos los montos y análisis según el cuadro de comparación de las siguientes ofertas:

N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	
		LOTE N° 1	LOTE N° 2
01	NM DISEÑOS	13.350.000	NO COTIZA
02	JD ELECTROMECANICA	19.500.000	750.000
03	SORIANO MUEBLES	17.600.000	NO COTIZA
04	SAN CAYETANO SERVICIOS	18.500.000	NO COTIZA

La Empresa **NM DISEÑOS**, presenta una oferta donde cotiza el Lote N° 1 - Muebles. La oferta presentada es de: **Gs. 13.350.000.-**

Presenta en forma correcta los siguientes documentos básicos requeridos por la convocante: Constancia SIPE N° 1115481 en la que se visualizan activos los siguientes documentos; Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, así mismo presenta adjunto a su oferta la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución

N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, no presenta la Constancia de pago o no adeudar al seguro social solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

El Formulario de Oferta presentado por la Empresa NM Diseños, firmado por la representante de la firma Sra. NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el Ítem 2 del Lote N° 1 – Muebles, omitiendo especificar el tipo de material a ser utilizado en la elaboración del mueble solicitado.-

El **Decreto N° 21909 – POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Art. 58° - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones**, establece que; "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u **omisiones significativas**. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. Afecta de manera sustancial el alcance y **la calidad de los bienes** y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

   Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante."

Así mismo la Empresa NM Diseños no ha presentado adjunto a su oferta el Pliego de Bases y Condiciones suscripto por el representante de la misma, por lo tanto no se evidencia que hayan aceptado las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.

Por todo lo anteriormente expuesto es criterio de este Comité de Evaluación rechazar la oferta presentada por la Empresa NM Diseños por no ajustarse a lo solicitado por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Empresa **JD ELECTROMECANICA**, presenta una oferta donde cotiza el Lote N° 1 - Muebles y el Lote N° 2 - Electrodomésticos. La oferta presentada es de: **Gs. 17.750.000.-**

Presenta en forma correcta los siguientes documentos básicos requeridos por la convocante: Constancia SIPE N° 1117088 en la que se visualizan activos los siguientes documentos; Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así mismo presenta adjunto a su oferta la Constancia de pago o no adeudar al seguro social solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

El Formulario de Oferta presentado por la Empresa JD Electromecánica, firmado por el representante de la firma Sr. JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, cumple con todos los requerimientos y especificaciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ***La cual a criterio de este Comité de Evaluación es una de las ofertas presentadas que cumplen con las exigencias legales, técnicas y con capacidad de ejecución (Art. 28 Ley 2.051/03), además de ser***

solventes, y cuyas documentaciones han sido presentadas en condiciones a los requerimientos de este Comité.

La Empresa **SORIANO MUEBLES**, presenta una oferta donde cotiza el Lote N° 1 - Muebles. La oferta presentada es de: **Gs. 17.600.000.-**

Presenta en forma correcta los siguientes documentos básicos requeridos por la convocante: Constancia SIPE N° 1117115 en la que se visualizan activos los siguientes documentos; Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así mismo presenta adjunto a su oferta la Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, no presenta la Constancia de pago o no adeudar al seguro social solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

El Formulario de Oferta presentado por la Empresa SORIANO Muebles, firmado por la representante de la firma Sra. BERTA D. AYALA, cumple con todos los requerimientos y especificaciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Empresa **SAN CAYETANO SERVICIOS**, presenta una oferta donde cotiza el Lote N° 1 - Muebles. La oferta presentada es de: **Gs. 18.500.000.-**

Presenta en forma correcta los siguientes documentos básicos requeridos por la convocante: Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, no presenta la Constancia de pago o no adeudar al seguro social solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

El Formulario de Oferta presentado por la Empresa SAN CAYETANO SERVICIOS, firmado por la representante de la firma Sra. GILBERTA CHAPARRO DE DUARTE, cumple con todos los requerimientos y especificaciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Director General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", adjudicar la presente Contratación Directa en su Lote N° 1 - Muebles, a la empresa JD ELECTROMECANICA, por presentar la oferta más convenientes para la DGAF, y declarar desierto el Lote N° 2 en virtud a lo establecido en

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

el **Articulo 34 – Procedimiento de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

La recomendación para la adjudicación se describe a continuación:

Nº	EMPRESA	OFERTA POR EL TOTAL
	LOTE Nº 1 - MUEBLES	
01	JD ELECTROMECANICA	17.000.000.-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Se anexa a la presente acta, el cuadro de comparación de ofertas. Siendo las once horas con treinta minutos, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación Nº 6.

ANIBAL ROBERTO FERREIRA BENITEZ
MY AVC – Miembro Comité de Evaluación

CECILIO RAFAEL CANO
SOM INF – Miembro Comité de Evaluación

JUAN CARLOS COLMAN
SOM ING – Miembro Comité de Evaluación